

	PROCESO CAS N° 001-2024 -MPS		MPS-GRH-001	
	PUESTO: ABOGADO I		Revisión	1
		Emitido	Enero-2024	
CÓDIGO N° 05				
I.- GENERALIDADES				
1. Objeto de la convocatoria				
Contratar los servicios de dos(02) Abogado I.				
2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante				
Procuraduría Pública Municipal				
3. Dependencia, encargada de realizar el proceso de contratación				
Gerencia de Recursos Humanos.				
4. Base Legal				
a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.				
b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.				
c. Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de Servicios.				
II.- PERFIL DEL PUESTO				
REQUISITOS		DETALLE		
Formación Académica:	Titulado (a) como Abogado(a) con colegiatura y habilitación vigente.			
 Cursos, programas de Especialización y/o conocimientos:	a. <u>Conocimientos Técnicos Principales:</u> - Ley Procedimiento Administrativo General, Procedimiento Administrativo Sancionador. - Conocimiento en Derecho Penal. - Conocimiento en derecho Laboral. - Conocimiento en Derecho Administrativo. - Experiencia en Litigación Oral en proceso laboral, civil y otros.			
	b. <u>Cursos y/o Diplomado de Especialización:</u> -Diplomados y/o capacitaciones en Derecho Civil, Derecho Laboral, Derecho Penal, en Proceso Contencioso Administrativo y en Gestion Publica.			
	c. <u>Conocimientos en Ofimática, computacion e Idiomas:</u> - Ofimática basico - Ingles basico.			
Experiencia:	a. <u>Experiencia general:</u> - Mínima de 02 años en el sector publico y/o privado			
	b. <u>Experiencia específica:</u> - Experiencia en la función y/o materia: 01 año. - Experiencia en el sector público: 01 año.			
Habilidad o Competencias:	- Trabajo en equipo, proactivo, tolerancia a la presión, capacidad de análisis, nivel de comunicación.			
III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO				
3.1 Misión del Puesto				


Brindar defensa jurídica de los intereses del Estado eficazmente, mantener una comunicación permanente respecto al desarrollo de los procesos, y mantener actualizados los expedientes a su cargo ya sea los expedientes administrativos, laboral, penal, de acuerdo a los procedimientos administrativos vigentes con la finalidad de brindar los recursos de defensa de la entidad Municipal.

3.2 Función del puesto

- a) Participar como Abogado en Audiencias (Juicios orales), inspecciones, constataciones y otros.
- b) Preparar y/o elaborar demandas, contestación de demandas, recursos de impugnación, u otros medios de defensa técnica para ejercer la defensa de la entidad municipal.
- c) Intervenir en las diligencias, informe orales a fin de defender los intereses de la entidad municipal.
- d) Formar y custodiar expedientes judiciales y los cuadernos de apelación de los distintos procesos asignados a su cargo a fin de evitar perjuicio a la entidad.
- e) Elaborar informes técnicos - jurídicos sobre la situación de expedientes administrativos y judiciales a efectos de ser derivados a la Procuraduría y Poder Judicial, para que proceda conforme sus competencias.
- f) Realizar las coordinaciones con el Procurador Público Municipal para realizar una adecuada defensa de los intereses jurídicos del Estado.
- g) Dar seguimiento a la ejecución de sentencias, para correcta defensa de los intereses del Estado.
- h) Asistir a todas las Audiencias judiciales, en procesos laborales, civiles, penales.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de presentación	Jr. Enrique Palacios 343 - Casco Urbano
Duración del contrato:	Inicio: 01 de Marzo del 2024. Termino: 31 de Mayo del 2024. (renovable según presupuesto y desempeño)
Remuneración mensual:	S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener conflictos de intereses con la entidad, a nombre propio o de terceros.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Freddy David Valverde Ponte
PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
C.A.S. 3029